

COLOQUIO INTERNACIONAL SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En el mes de septiembre de 1967 tuvo lugar el Coloquio Internacional sobre el reconocimiento y la puesta en práctica de los Derechos Económicos y Sociales, en la ciudad de Bruselas, Bélgica, organizado conjuntamente por los centros Interuniversitarios Belgas de Derecho Público y de Derecho Comparado y por la Asociación Internacional de Alumnos y ex-Alumnos de la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado (Estrasburgo).

El propósito de dicho Coloquio fue la realización de un estudio comparativo de los diferentes sistemas legales aplicables a las nuevas "libertades públicas" que hicieron su aparición en la mayoría de los países después de la Segunda Guerra Mundial y son conocidas, no sin equívocos, como "derechos económicos y sociales". Además de las libertades tradicionales que protegen al individuo en contra de la autoridad y su poder coactivo, esos nuevos derechos de los gobernados les permite a éstos solicitar una mayor intervención de los organismos gubernativos en su propio beneficio. Dichos derechos están destinados, a primera vista, a aumentar el bienestar y la seguridad del individuo, pero una teoría general de esos derechos económicos y sociales todavía no ha sido elaborada, al menos al nivel del derecho comparado.

Por ello un coloquio internacional era necesario para discernir ¿cuáles son esos derechos económicos y sociales, cuántos son y cuál es su fundamento? ¿Cuál es el "instrumento legal" —constitución, ley constitucional, ley ordinaria, decreto— por el cual dichos derechos son reconocidos? ¿Por medio de qué garantías son protegidos dichos derechos? ¿De qué manera es sancionada su violación? Fueron objeto de particular interés en este Coloquio el derecho al trabajo, el derecho a la huelga y el derecho al ocio.

La presidencia del mismo estuvo ocupada por el profesor Jean Dabin (Lovaina), presidente del Centro Interuniversitario Belga de Derecho Comparado; por el profesor W. J. Ganshof Van der Meersch (Bruselas), presidente del Centro Interuniversitario Belga de Derecho Público y por el señor G. Horsmans, presidente de la Asociación Internacional de Alumnos y ex-Alumnos en Derecho Comparado. El Comité académico lo formaron el profesor C. J. Hamson (Cambridge), presidente de la Academia Internacional de Derecho Comparado, como presidente; el profesor R. Drago (París), como delegado de la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado y el señor A. Vanwelkenhuyzen, director del Centro Interuniversitario Belga de Derecho Público, como secretario. Además, como miembros de dicho Comité, los siguientes profesores: A. A. Aramburu (Lima), P. de Visser (Lovaina), J. Hazard (Columbia University, Nueva York), A. Kroutogolov (Moscú), J. Limpens (Bruselas y Gante), A. Mast (Gante), L. Moureau (Lieja), A. H. Robertson (Estrasburgo), St. Rozmaryn (Varsovia) y P. Vermeulen (Bruselas).

Fueron presentadas al Coloquio quince ponencias nacionales —que representaban distintos sistemas legales existentes—, todas ellas firmadas por miembros de la Asociación Internacional de Alumnos y ex-Alumnos en Derecho Comparado, más una ponencia general que realizaba la síntesis de dichos trabajos desde el punto de vista del derecho comparado.

Se tomó la decisión de que, una vez concluido el Coloquio, dichas ponencias nacionales, la ponencia general más las resoluciones y conclusiones alcanzadas fueran publicadas en un volumen más de la serie: "Cuadernos de Derecho Comparado" de la Asociación Internacional de Alumnos y ex-Alumnos en Derecho Comparado.

En esta ocasión, el Coloquio internacional preparado por la mencionada Asociación contó no sólo con el auspicio de la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado sino además con el patrocinio de los ministerios

belgas de Educación Nacional, Justicia, del Interior, Trabajo y Bienestar Social del gobierno de Bélgica.